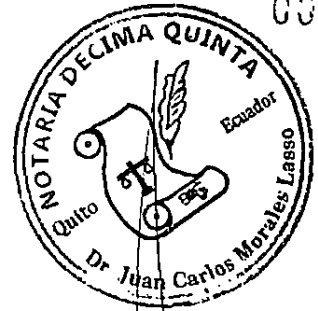




1
2 **PROTOCOLO: 2015-17-01-15-P04190**

3 **FACTURA No.00007241**

4
5 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA**
6 **COMPAÑÍA ELIMED CIA. LTDA..**

7 **FECHA:**

8 17 de agosto de 2015

9 **OTORGA:**

10 **MARÍA PAULINA CALLEJAS RIBADENEIRA Gerente General**

11 **CUANTIA:**

12 **AUMENTO DE CAPITAL: USD\$50.000,00**

13 **CAPITAL ACTUAL: 350.000,00**

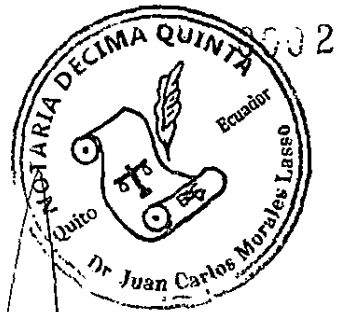
14 **ELIMED1.doc**

15 **C.A.F.P.**

16 **DI: 3 COPIAS**

17
18
19
20
21
22
23
24 **En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República**
25 **del Ecuador, hoy día diez y siete de agosto del año dos mil quince, ante**
26 **mí Doctor Juan Carlos Morales Lasso, Notario Décimo Quinto del**
27 **Cantón Quito, comparece la señora MARÍA PAULINA CALLEJAS**
28 **RIBADENEIRA, en su calidad de Gerente General de la compañía**

1 ELIMED CIA. LTDA., conforme consta del nombramiento que se
2 agrega como documento habilitante, en virtud de haberme presentado
3 la respectiva cédula de ciudadanía cuya copia debidamente legalizada
4 se adjunta al presente instrumento. La compareciente es de
5 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada,
6 domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente hábil y capaz para
7 contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, y dice que eleva a
8 escritura pública el contenido de la minuta que me presenta cuyo tenor
9 literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de
10 escrituras públicas que se encuentra a su cargo, agradeceré insertar
11 una de aumento de capital y reforma de los Estatutos Sociales de la
12 compañía denominada "ELIMED CIA. LTDA.", cuyo contenido es el
13 siguiente: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-**
14 Comparece a la celebración de la presente escritura pública la señora
15 María Paulina Callejas Ribadeneira, en su calidad de Gerente General
16 y como tal Representante Legal de "ELIMED CIA. LTDA.", como se
17 acredita en la copia certificada del respectivo nombramiento que se
18 adjunta para que sea incorporado como habilitante. La compareciente
19 es mayor de edad, ecuatoriana, casada, con domicilio en esta ciudad
20 de Quito. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La
21 compañía "ELIMED CIA. LTDA." fue constituida mediante escritura
22 pública otorgada el diez de junio de mil novecientos ochenta y ocho,
23 ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de
24 Solines, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día
25 veinte y cinco de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. b) El día
26 siete de junio de mil novecientos noventa y cuatro se otorgó ante el
27 Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo interno
28 del cantón Quito, la escritura pública mediante la cual se aumentó el



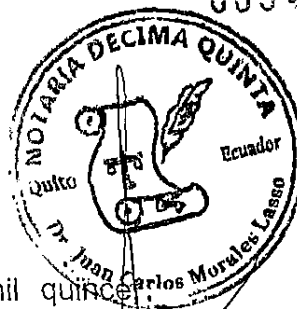
1 capital social de "ELIMED CIA. LTDA." de ochocientos mil sucres a tres
2 millones de sucres, mediante la emisión de dos mil doscientas
3 participaciones de un mil sucres cada una, aumento que se realizó con
4 cargo a las cuentas Reservas Facultativas y Aportes para Futuras
5 Capitalizaciones. Simultáneamente se instrumentaron las
6 correspondientes reformas a los estatutos sociales. La escritura
7 pública aquí especificada fue inscrita en el Registro Mercantil del
8 cantón Quito con fecha veinte y seis de diciembre de mil novecientos
9 noventa y cuatro. c) El día primero de junio de mil novecientos
10 noventa y ocho, se otorgó ante el Notario Décimo Quinto del cantón
11 Quito, Doctor Antonio Vaca Ruilova, la escritura pública mediante la
12 cual se aumentó el capital social de "ELIMED CIA. LTDA." de tres
13 millones de sucres a veinte millones de sucres. Dicha escritura y la
14 correspondiente Resolución Aprobatoria de la Superintendencia de
15 Compañías fueron inscritas en el Registro Mercantil de Quito el veinte y
16 seis de agosto de mil novecientos noventa y ocho. d) Mediante
17 escritura pública otorgada el dos de Marzo del dos mil uno, ante el
18 Notario Décimo Quinto del cantón Quito, ELIMED CIA. LTDA. procedió
19 a convertir expresamente el capital social de la Compañía a dólares de
20 los Estados Unidos de América, fijar un nuevo valor nominal para las
21 participaciones sociales, aumentar el capital social y reformar los
22 Estatutos Sociales de la Compañía; dicha escritura, así como la
23 respectiva Resolución aprobatoria de la Superintendencia de
24 Compañías fueron inscritas en el Registro Mercantil de Quito el veinte y
25 tres de Mayo del dos mil uno. e) Mediante escritura pública de
26 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, otorgada ante el Notario
27 Décimo Quinto del cantón Quito, Doctor Antonio Vaca Ruilova, el
28 primero de Agosto del dos mil dos, ELIMED CIA. LTDA. aumentó el

1 capital social de la compañía a Cien Mil Dólares de los Estados Unidos
2 de América y reformó en consecuencia el Artículo Quinto de los
3 Estatutos Sociales. Dicha escritura, así como la respectiva Resolución
4 aprobatoria de la Superintendencia de Compañías fueron inscritas en el
5 Registro Mercantil de Quito el diez y nueve de Septiembre del dos mil
6 dos. f) Mediante escritura pública de Aumento de Capital y Reforma
7 de Estatutos, otorgada ante el Notario Décimo Quinto del cantón Quito,
8 Doctor Antonio Vaca Ruilova, el diez y ocho de Julio del dos mil tres,
9 ELIMED CIA. LTDA. aumentó el capital social de la compañía a Ciento
10 Cuarenta y Dos Mil Dólares de los Estados Unidos de América y
11 reformó en consecuencia el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales.
12 Dicha escritura, así como la respectiva Resolución aprobatoria de la
13 Superintendencia de Compañías fueron inscritas en el Registro
14 Mercantil de Quito el cinco de Septiembre del dos mil tres. g)
15 Mediante escritura pública de Aumento de Capital y reforma de
16 Estatutos, otorgada el cuatro de Julio del dos mil siete, ante el Notario
17 Décimo Quinto del cantón Quito, Doctor Antonio Vaca Ruilova,
18 ELIMED CIA. LTDA. aumentó el capital social de la compañía a Ciento
19 Setenta y Cuatro Mil Dólares de los Estados Unidos de América y
20 reformó en consecuencia el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales.
21 Dicha escritura, así como la respectiva Resolución aprobatoria de la
22 Superintendencia de Compañías, fueron inscritas en el Registro
23 Mercantil de Quito, el trece de Septiembre del dos mil siete. h) En
24 virtud de escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de
25 Estatutos, otorgada ante el Notario Décimo Quinto del cantón Quito,
26 Doctor Antonio Vaca Ruilova, el veinte y uno de Julio del dos mil ocho,
27 ELIMED CIA. LTDA. aumentó el capital social de la compañía a
28 Doscientos Ocho Mil Dólares y reformó en consecuencia el Artículo



1 Quinto de los Estatutos Sociales. Dicha escritura, así como la
2 respectiva Resolución aprobatoria de la Superintendencia de
3 Compañías, fueron inscritas en el Registro Mercantil de Quito, el veinte
4 y seis de Noviembre del dos mil ocho. i) Mediante escritura pública de
5 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, otorgada ante el Notario
6 Décimo Quinto del cantón Quito, Doctor Antonio Vaca Ruilova, el
7 primero de Julio del dos mil nueve, ELIMED CIA. LTDA. aumentó el
8 capital social de la compañía a Doscientos Treinta Mil Dólares y
9 reformó en consecuencia el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales.
10 Dicha escritura, así como la respectiva Resolución aprobatoria de la
11 Superintendencia de Compañías, fueron inscritas en el Registro
12 Mercantil de Quito, el veinte y seis de Noviembre del dos mil nueve. j)
13 A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de
14 Compañías en el Oficio número SC.IJ.DJCPT.E.Q 09.021058, de veinte
15 y ocho de Agosto del dos mil nueve, en el cual formuló observaciones
16 al Acta de la Junta General de Socios de ELIMED CIA. LTDA., de cinco
17 de Junio del dos mil nueve y al Cuadro de Integración de Capital que
18 consta como Anexo número Dos (2) de dicha Acta, mediante escritura
19 pública de Modificatoria al Aumento de Capital y Reforma de Estatuto
20 otorgada ante el Notario Décimo Quinto del cantón Quito, Dr. Antonio
21 Vaca Ruilova, el primero de Octubre del dos mil nueve, ELIMED CIA.
22 LTDA. procedió a modificar la Escritura Pública de Aumento de Capital
23 Social de ELIMED CIA. LTDA. de primero de Julio del dos mil nueve,
24 en el sentido de que dicho aumento de capital se perfecciona en la
25 forma, la cuantía y los términos que constan en el Acta Modificada de
26 la Junta General celebrada el cinco de Junio del dos mil nueve y sus
27 anexos, la misma que fue ajustada a la normativa de la Ley de
28 Compañías, según el requerimiento de la Superintendencia de

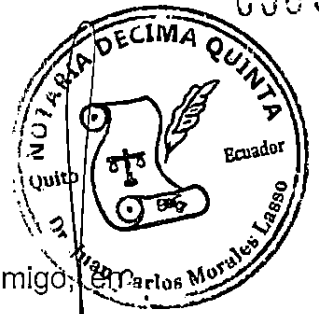
1 Compañías constante en el Oficio especificado anteriormente, y no en
2 el Acta que fue incorporada a la escritura pública de primero de Julio
3 del dos mil nueve. Esta escritura igualmente fue inscrita en el
4 Registro Mercantil de Quito, el veinte y seis de Noviembre del dos mil
5 nueve. k) Mediante escritura pública de Aumento de Capital y
6 Reforma de Estatutos, de veinte y tres de Abril de dos mil trece, inscrita
7 en el Registro Mercantil el quince de Julio de dos mil trece, la compañía
8 ELIMED CIA. LTDA. aumentó el capital social de la compañía a
9 Doscientos Sesenta y Dos Mil Dólares de los Estados Unidos de
10 América y reformó en consecuencia el Artículo Quinto de los Estatutos
11 Sociales. l) Mediante escritura pública de Aumento de Capital y
12 Reforma de Estatutos, de cinco de Septiembre de dos mil catorce,
13 inscrita en el Registro Mercantil el diez y ocho de Septiembre de dos
14 mil catorce, la compañía ELIMED CIA. LTDA. aumentó el capital social
15 de la compañía a Trescientos Mil Dólares de los Estados Unidos de
16 América y reformó en consecuencia el Artículo Quinto de los Estatutos
17 Sociales. m) La Junta General Extraordinaria de Socios de la
18 compañía ELIMED CIA. LTDA., celebrada el treinta de Julio de dos mil
19 quince, resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la
20 compañía en la suma de Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos
21 de América y reformar en consecuencia el Artículo Quinto de los
22 Estatutos Sociales, en la forma que consta en la correspondiente Acta,
23 cuya copia certificada se adjunta. Igualmente, en esta misma Junta
24 General se resolvió de manera unánime ampliar el plazo de duración
25 de la compañía por treinta (30) años adicionales a partir del plazo fijado
26 en el Estatuto actual. **CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE**
27 **CAPITAL.-** La compareciente, en la calidad en que interviene en el
28 presente instrumento y debidamente autorizada por la Junta General



1 Extraordinaria de Socios, de treinta de Julio de dos mil quince,
2 exterioriza su voluntad de aumentar por medio del presente
3 instrumento público el Capital Social de ELIMED CIA. LTDA., en la
4 forma, la cuantía y los términos que constan en el Acta de la Junta
5 General celebrada el treinta de Julio de dos mil quince, cuya copia
6 certificada se incorpora como habilitante, para que constituya parte
7 integrante de esta escritura pública; en consecuencia, se reformará la
8 cláusula pertinente del Estatuto Social. **CLAUSULA CUARTA:**
9 **AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE DURACIÓN.-** Igualmente, la
10 compareciente, en la calidad en que interviene en el presente
11 instrumento y debidamente autorizada por la Junta General
12 Extraordinaria de Socios de treinta de Julio de dos mil quince,
13 exterioriza su voluntad de ampliar el plazo de duración de la compañía
14 por treinta (30) años adicionales, que se contarán a partir del plazo
15 fijado en el Estatuto. En consecuencia, se reformará la cláusula
16 pertinente del Estatuto Social. **CLAUSULA QUINTA: REFORMA DEL**
17 **ESTATUTO SOCIAL.-** Adicionalmente, la compareciente, en la
18 calidad antes invocada, manifiesta de forma expresa la voluntad social
19 de reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social de ELIMED CIA.
20 LTDA., para incorporar las Resoluciones a las que se hace referencia
21 en la Cláusula Tercera, a fin de que en adelante su texto sea aquel que
22 consta en el Acta de la Junta General de Socios arriba especificada.
23 De la misma manera, la compareciente procede a reformar el Artículo
24 Cuarto del Estatutos Social de ELIMED CIA. LTDA., a fin de incorporar
25 lo resuelto por unanimidad en la Junta General antes relacionada. En
26 consideración a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria
27 celebrada el treinta de Julio de dos mil quince y a que la actual
28 duración de la compañía rige hasta el veinte y cinco de Agosto de dos

1 mil quince, dicho Artículo Cuarto en adelante dirá: "Artículo Cuarto.-
2 DURACIÓN. La duración de la compañía se extenderá hasta el veinte y
3 cinco de Agosto de dos mil cuarenta y ocho, pero podrá disolverse en
4 cualquier tiempo, si así lo resolviere la Junta General, en la forma
5 prevista por la respectiva ley." **CLAUSULA SEXTA: DECLARACION**
6 **JURAMENTADA.-** La compareciente, bajo juramento, declara lo
7 siguiente: a) Que en el Balance General de ELIMED CIA. LTDA.
8 existe el valor que consta en el Certificado Anexo al Acta de la Junta
9 General Extraordinaria de Socios de la compañía celebrada el treinta
10 de Julio de dos mil quince, en la cuenta tres punto cero seis punto cero
11 uno punto cero uno punto cero cero uno (3.06.01.01.001): "Utilidades
12 No distribuidas". b) Que todos los socios que suscriben y pagan el
13 Aumento de Capital acordado son de nacionalidad ecuatoriana.
14 **CLAUSULA SEPTIMA: MARGINACIÓN.-** El señor Notario
15 Segundo del cantón Quito, ante quien fue constituida la compañía
16 ELIMED CIA. LTDA., se servirá tomar nota de este aumento de
17 capital y ampliación del plazo de duración al margen de la
18 escritura pública otorgada el diez de Junio de mil novecientos
19 ochenta y ocho. Solicito al señor Notario incorporar los
20 documentos habilitantes que se adjuntan e insertar las demás
21 declaraciones y cláusulas que sean necesarias para perfeccionar
22 la presente escritura pública. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que se
23 encuentra firmada por el Doctor Adolfo Callejas Ribadeneira, con
24 matrícula profesional del Colegio de Abogados de Pichincha
25 número mil ciento treinta y ocho. Para el otorgamiento de la
26 presente escritura pública se observaron todos los preceptos
27 legales del caso y leída que le fue, íntegramente a la
28 compareciente, por mí el Notario, ésta se afirma y ratifica en

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



1 todo su contenido y para constancia firma junto conmigo
2 unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

Dr. Paulina Callejas

F) MARÍA PAULINA CALLEJAS RIBADENEIRA

C.C.- 1704838190



DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ELIMED CIA. LTDA. CELEBRADA
EL 30 DE JULIO DE 2015**

En la ciudad de Quito, hoy 30 de julio de 2015, siendo las 18h30, en el inmueble ubicado en la calle El Progreso Oe1-111 y Manglaralto, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Elimed Cia. Ltda, conforme a la convocatoria realizada el 6 de julio, para tratar el siguiente orden del día:

1. Aumento del capital social
2. Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía

Se contó con la presencia de los siguientes socios: Carlos Velasco Sandoval, Ignacio Bustamante Serrano, por sus propios y personales derechos y por los que representa de su hija menor de edad, Valeria Bustamante Callejas, Gabriela Bustamante, María Cristina Bustamante, Daniela Velasco, Esteban Velasco y Carolina Velasco. Se halla representado el 100% del capital social, según consta en el Anexo 1.

Preside la reunión el Ing. Carlos Velasco Sandoval y actúa como secretaria la Sra. Paulina Callejas.

La presidencia declara instalada la Junta y dispone se trate el orden del día convenido. Luego de las discusiones pertinentes y de considerar la información proporcionada por la Gerencia de la Compañía, la Junta resuelve de manera unánime los siguientes puntos:

PRIMERO: Aumentar el capital social de la compañía en la suma de Cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 50.000), esto es elevarlo a la suma de Trescientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 350.000), de conformidad con el cuadro de integración de capital que forma parte integrante de esta acta, Anexo N° 2.

Los valores descritos en dicho anexo constan en las respectivas cuentas de la Contabilidad de la Compañía, según certificación dada por la señora Gerente de la misma. La suscripción y pago del aumento acordado consta en el antes referido Anexo N° 2.

SEGUNDO. Que el aumento de capital aprobado queda realizado y pagado en su totalidad, mediante capitalización de la cantidad de Cincuenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$50.000,00), de la cuenta Utilidades No distribuidas, con lo cual el detalle de socios y capital pagado es el que consta en el Anexo N° 3 que forma parte integrante de esta Acta.

TERCERO: Modificar los Estatutos Sociales de la Compañía, a fin de que en adelante el Artículo Quinto diga lo siguiente:



"ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL.- El capital social de la Compañía es de Trecientos cincuenta mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos (US\$350.000,00) dividido en trescientas cincuenta mil (350.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una.

CUARTO: La Junta autoriza a la Gerente General para que, de producirse fracciones de participación por el aumento de capital decidido, haga las necesarias compensaciones entre los socios a fin de entregarles títulos por participaciones completas, de acuerdo a la Ley, en la forma que se establecen en los Anexos 2 y 3 de esta Acta.

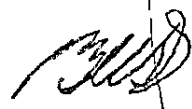
QUINTO: Se autoriza y encomienda a la Gerente General para que, conjuntamente con el Dr. Adolfo Callejas, en su calidad de abogado de la empresa, proceda a perfeccionar el aumento de capital social y las reformas de Estatutos aprobados.

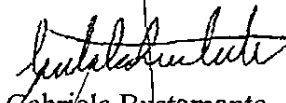
SEXTO: Por pedido del Ing. Ignacio Bustamante, en vista de tratarse de una Junta universal, se resuelve tratar el tema de la duración de la empresa. Se acuerda la ampliación del plazo de duración de la compañía por 30 años adicionales a partir del plazo fijado en el estatuto actual.

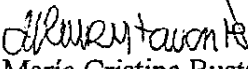
La presidencia dispone la elaboración del acta correspondiente. Redactada ésta, se la lee íntegramente a los asistentes, quienes la aprueban por unanimidad y la firman para los fines previstos en la Ley. Siendo las 19h30 se levanta la sesión.

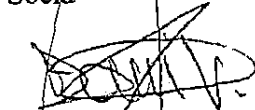
Firman en unidad de acto:

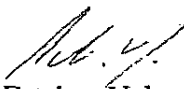

Carlos Velasco Sandoval
Presidente de la Junta - Socio


Ignacio Bustamante Serrano
Socio

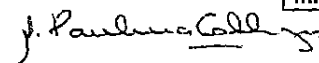

Gabriela Bustamante
Socia

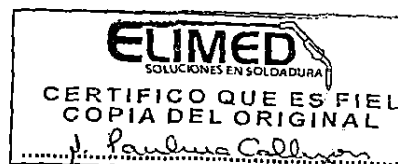

María Cristina Bustamante
Socia


Daniela Velasco
Socia


Esteban Velasco
Socio


Carolina Velasco
Socia


Paulina Callejas Ribadeneira
Gerente General-Secretaria



ANEXO N°1

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA ELIMED CIA. LTDA. CELEBRADA EL 30 DE JULIO DE 2015

DETALLE DE SOCIOS Y CAPITAL PAGADO
EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
(antes del aumento)

Nombre del socio	Capital Pagado
Ignacio Bustamante S.	125,250.00
Carlos Velasco S.	125,250.00
Gabriela Bustamante C.	8,250.00
M. Cristina Bustamante C.	8,250.00
Valeria Bustamante C.	8,250.00
M. Daniela Velasco M.	8,250.00
Esteban M. Velasco M.	8,250.00
M. Carolina Velasco M.	8,250.00
	300,000.00

J. Paulina Callejas
Paulina Callejas
Gerente General
Secretaria de la Junta



0166

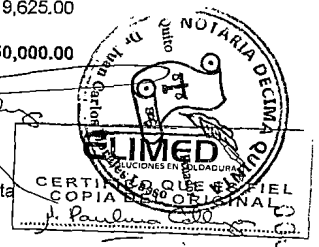
ANEXO N°2

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ELIMED CIA. LTDA. CELEBRADA EL 30 DE JULIO DE 2015

0167

Nombres	Capital Actual	Capitalización Utilidades No distribuidas	Nuevo capital suscrito y pagado
	1	2	3 (1+2)
Ignacio Bustamante S.	125,250.00	20,875.00	146,125.00
Carlos Velasco S.	125,250.00	20,875.00	146,125.00
— Gabriela Bustamante C.	8,250.00	1,375.00	9,625.00
— M. Cristina Bustamante C.	8,250.00	1,375.00	9,625.00
Valeria Bustamante C.	8,250.00	1,375.00	9,625.00
M. Daniela Velasco M.	8,250.00	1,375.00	9,625.00
Esteban M. Velasco M.	8,250.00	1,375.00	9,625.00
M. Carolina Velasco M.	8,250.00	1,375.00	9,625.00
	300,000.00	50,000.00	350,000.00

J. Paulina Callejas
Paulina Callejas
Gerente General
Secretaria de la Junta

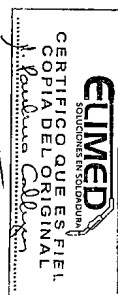


ANEXO N°3

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA ELIMED CIA. LTDA. CELEBRADA EL 30 DE JULIO DE 2015

DETALLE DE SOCIOS Y CAPITAL PAGADO EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS (después del aumento)

Nombre del socio	Capital Pagado
Ignacio Bustamante S.	146,125.00
Carlos Velasco S.	146,125.00
Gabriela Bustamante C.	9,625.00
M. Cristina Bustamante C.	9,625.00
Valeria Bustamante C.	9,625.00
M. Daniela Velasco M.	9,625.00
Esteban M. Velasco M.	9,625.00
M. Carolina Velasco M.	9,625.00
Total	350,000.00

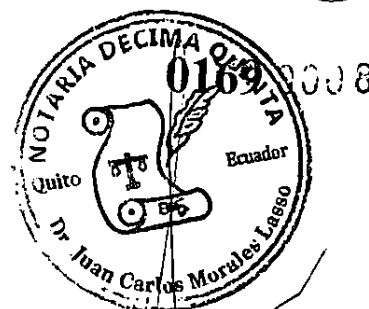


J. Paulina Callejas
Paulina Callejas
Gerente General
Secretaria de la Junta

0168

Quito, julio 24 de 2015

CERTIFICACIÓN



Para los fines consiguientes, cumpla con CERTIFICAR los valores existentes en la contabilidad de la Empresa ELIMED CIA. LTDA., en las cuentas a continuación detalladas, en el Balance General al 30 de junio de 2015

3.06.01.01.001

Utilidades No distribuidas

USD 305.537,54

Los Balances Respectivos se hallan a disposición de los socios y de los organismos de control.

Atentamente,

J. Paulina Callejas

Paulina Callejas

**GERENTE GENERAL
ELIMED CIA. LTDA.**



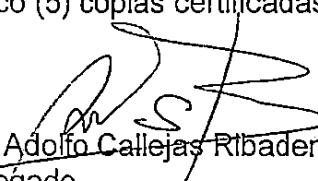
Protocolo: 2014-17-01-15-P6519

10 SET. 2014

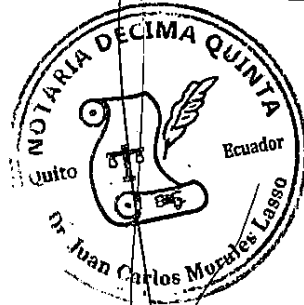
FACTURA N°

SEÑOR NOTARIO:

En el protocolo a su cargo, sírvase incluir el nombramiento de la Señora MARÍA PAULINA CALLEJAS RIBADENEIRA, como GERENTE GENERAL de la compañía ELIMED CIA. LTDA., que adjunto en dos fojas útiles y conferime cinco (5) copias certificadas de dicho nombramiento.


Dr. Adolfo Callejas Ribadeneira
Abogado
Matrícula No. 17-1973-06 - FCNJ





Quito, agosto 7 del 2014

Señora
María Paulina Callejas Ribadeneira
Presente.-

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía ELIMED CIA. LTDA., en sesión realizada el día 7 de agosto del 2014, tuvo el acierto de designar a usted GERENTE GENERAL de la compañía por el período de dos años, a partir de la inscripción del mismo, en tal calidad, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa.

Los derechos, obligaciones y atribuciones que le corresponden constan en la escritura de constitución social otorgada en esta ciudad, ante la Notaria Dra. Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda, el 10 de junio de 1988 debidamente inscrita en el Registro Mercantil N° 1378 del 25 de agosto del citado año.

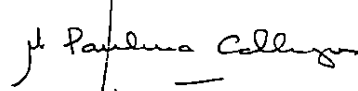
Atentamente,


Ing. Carlos Velasco Sandoval
Presidente de la Junta

Quito, agosto 7 del 2014

Para los fines legales consiguientes, dejo constancia de que en esta fecha acepto el cargo de Gerente General de la Compañía ELIMED CIA. LTDA.,

Atentamente,


María Paulina Callejas Ribadeneira
C.I. 170483819-0

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 53710

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	35112
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	12091
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	07/08/2014
FECHA ACEPTACION:	07/08/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ELIMED CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1704838190	CALLEJAS RIBADENEIRA MARIA PAULINA	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#:1378 DEL:25/08/1988 NOT:SEGUNDA DEL:10/06/1988 J.C.Q.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014

DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición del Doctor Adolfo Callejas Ribadeneira, protocolizo en tres fojas útiles, los documentos que anteceden y que contienen: el nombramiento de la señora MARIA PAULINA CALLEJAS RIBADENEIRA, como Gerente General de la Compañía ELIMED CIA. LTDA., juntamente con el petitorio. Quito, a diez de septiembre del año dos mil catorce.

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

SE PROTOCOLIZÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

Dr. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DÉCIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



EQUATORIANA***** E4344V4444
CASADO EDUARDO IGNACIO BUSTAMANTE S
SECUNDARIA EMPLEADO
ADOLFO CALLEJAS
PIEDAD RIBADENEIRA
QUITO 17/09/2007
17/09/2019

2544376

CIUDADANIA 170483819-0
CALLEJAS RIBADENEIRA MARIA PAULINA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
08 MAYO 1964
008-I 0290 06149 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1964



J. Paulina Callejas

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008

008 - 0042

1704838190

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CALLEJAS RIBADENEIRA MARIA PAULINA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	CUMBAYA	
QUITO		0
CANTÓN	PARRROQUIA	ZONA

[Signature]
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

J. Paulina Callejas

SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE
CONTIENE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ELIMED CIA. LTDA., FIRMADA Y
SELLADA EN QUITO A DIEZ Y SIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL
QUINCE.



Dr. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO





Factura: 001-002-000015187



0012

20151701002O01841

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701002O01841

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-06-1988
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SANCHEZ VITERI PAULINA EDITH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715495451
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-09-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701015P04190


Dra. Paola Delgado Loo
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZON.- Tome nota del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, cuya copia certificada antecede, al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ELIMED CIA. LTDA, celebrada el 10 de junio de 1988, ante la Doctora Ximena Moreno de Solines cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.

Quito, a 25 de agosto del dos mil quince.



DOCTORA PAOLA DELGADO LLOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.



Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dirección Nacio

Registro Mercantil



TRÁMITE NÚMERO: 58570



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, PRORROGA DE PLAZO DE DURACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA

NÚMERO DE REPERTORIO:	40527
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	31/08/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4441
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1704838190	CALLEJAS RIBADENEIRA MARIA PAULINA	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, PRORROGA DE PLAZO DE DURACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA QUINTA /QUITO /17/08/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ELIMED CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1378 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 1988..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 31 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE